



## REGLAMENTO TÉCNICO VALIDO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY, RALLY MOBIL 2019

### GENERALIDADES

En el **Campeonato Nacional de Rally, Rally Mobil 2019** podrán participar todos los autos homologados por la **CRM en FADECH**, con las condiciones que indica el artículo 3. de las Disposiciones Generales aplicables a los Rallies.

Podrán tomar parte de esta competencia, del Grupo R que se detallan

#### Autos Elegibles:

Con Homologaciones FIA con vigencia de origen o ampliada

- Del grupo R (R2/R3/R3T/R3D) en conformidad con el artículo 260 y 260 D del anexo J FIA 2019
- Del grupo R (R5) en conformidad con el artículo 261 del anexo J FIA 2019

Nombre	Clase	Gr .	Tracción y Ruedas Motrices	Características	Homologación
R5	RC2	R	Integral 4 R M	Homol. FIA o cumpliendo anexo J Art 261 con autorización especial Fadech	VR5 (Internacional)
R3	RC3	R	Simple 2 R M	Atmosférico. Más de 1600cc y hasta 2000cc. Incl. Anexo J Art. 260	VR3C (Internacional)
	RC3	R	Simple 2 R M	Turbo. Más de 1067cc y hasta 1333cc. Incl. Anexo J Art. 260	VR3C (Internacional)
	RC3	R	Simple 2 R M	Turbo de hasta 1620cc nominal ncl. Anexo J Art. 260D	VR3T (Internacional)
	RC3	R	Simple 2 R M	Diesel de hasta 2000cc nominal Incl. Anexo J Art. 260	VR3D (Internacional)
R2	RC4	R	Simple 2 R M	Atmosférico. Más de 1390cc y hasta 1600cc. Incl. Anexo J Art. 260	VR2B (Internacional)
	RC4	R	Simple 2 R M	Turbo. Más de 927cc y hasta 1067cc. Nom. Incl. Anexo J Art. 260	VR2B (Internacional)

#### Neumáticos:

Se usará una monomarca de Neumáticos para todo el Campeonato los que serán de marca COOPER del modelo y compuesto estipulado en el detalle para cada clase y los que serán limitados según se indique en el reglamento particular de cada competencia. Estos modelos podrán ser cambiados por la CRM con el acuerdo del proveedor durante el transcurso del Campeonato si hubiese una mejor opción en la misma marca.

#### Combustible:

Se usará solamente los ofrecidos por la organización en Racing Fuel o 97 Octanos.



## COMISIÓN RALLY MOBIL

### EXTENSIONES Y RESTRICCIONES AL REGLAMENTO ANEXO J GRUPO R FIA APLICABLES AL CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL 2018

#### GRUPO R (HOMOLOGACIÓN FIA)

- Se restringirá a lo que dice el anexo "J" art 260 y 261 para grupo "R" y a las respectivas fichas de homologación.

#### REPUESTOS

- Se podrá autorizar en vehículos de homologación FIA, el uso de algunas partes o conjuntos en reemplazo de las originales tales como: Capó del motor, guardabarros, parachoques, debiendo respetar las dimensiones formas y pesos indicados en la ficha de homologación.
- Se podrá autorizar el uso de partes no dinámicas tales como radiadores fabricados en países miembros de CODASUR, los que deberán ser iguales a los de la ficha de homologación, deberán ser aprobados previamente por la CNR y quedar indicados en la ficha como VO o VR opción.
- Se podrá autorizar el reemplazo de los espejos originales por nuevas unidades aprobadas previamente por la CNR.
- La CNR podrá autorizar el uso de amortiguadores de otro fabricante (VF) siempre y cuando no haya que realizar modificación alguna en los anclajes ni en parte alguna del auto para su instalación alternativa.
- Para hacer uso de estas franquicias los equipos deberán solicitar por escrito y en forma detallada el uso de la misma para un elemento específico el que deberá estar autorizado por la Comisión Nacional de Rally (CNR) igualmente por escrito antes de que pueda ser usado. Estos elementos de reemplazo deberán obligatoriamente figurar en una hoja complementaria de la ficha de homologación como VF, VO o VR en cada caso.